

Iniciativas comunitarias que

Transforman



Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Presentación.....	3
3. Objetivo general de la convocatoria.....	3
4. Cobertura	3
5. ¿Quiénes pueden participar?.....	4
6. Monto de la convocatoria.....	4
7. Líneas de financiación de iniciativas o proyectos	4
7.1 Fortalecimiento y empoderamiento de las juntas de acción comunal:.....	5
7.2 Acciones por el Medio ambiente	5
7.3 Infraestructura o dotación básica:.....	5
7.4 Arte, cultura y deporte:	5
7.5 Emprendimiento y proyectos productivos comunitarios:	5
7.6 Mujeres y jóvenes comunales:	5
8. Requisitos habilitantes y documentos a presentar para la participación de la OBC	6
9. Presentación de la propuesta	6
10. Ejecución del proyecto y/o iniciativa	7
11. Requisitos inhabilitantes.....	7
12. Gastos elegibles	7
13. Gastos no Elegibles	9
14. Cronograma	9
15. Criterios de selección	10
FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA.....	¡Error! Marcador no definido.

1. Antecedentes

Dentro del portafolio de Inversión social de Ocesa para el presente año, la compañía tiene interés de aumentar capacidades organizacionales, de ejecución de obras y autogestión de las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones Comunitarias. Para este fin se desarrolla el Proyecto Liderazgos que Transforman (en adelante LQT) el cual busca fortalecer 270 Organizaciones de base comunitaria (en adelante OBC) en su territorio de influencia durante el periodo 2024 – 2026. En este año el proyecto LQT cuenta con 135 OBC inscritas en su proceso de fortalecimiento.

Dentro del proceso de autogestión, se busca que las organizaciones aprendan a formular sus propias iniciativas de desarrollo veredal. Para ello, el proyecto Liderazgos que Transforman contempla la asignación de recursos para el apalancamiento de iniciativas territoriales mediante un ejercicio de aplicación real donde en un proceso acompañado, las OBC participantes formulen y presenten proyectos de beneficio para su comunidad.

2. Presentación

Las **iniciativas comunitarias** son las propuestas de orden colectivo o comunitario que presentan las organizaciones de base comunitaria, en las que los ciudadanos proponen acciones para mejorar su entorno y cuyo propósito es aportar al desarrollo comunitario. Éstas parten de los intereses, motivaciones, y problemáticas que identifican las OBC, y buscan generar unión e integración de la comunidad alrededor de un propósito común.

Estos proyectos o iniciativas surgen del diagnóstico participativo realizado con las OBC, donde se identificaron las problemáticas sociales, económicas y políticas acerca de sus territorios, dentro del proceso de formación del proyecto Liderazgos que Transforman 2024. Este proceso ha estado nutrido de diversos puntos de vista permitiendo así que estén alineados a los intereses comunes para mitigar las problemáticas y necesidades de la comunidad.

En el marco de este proceso de planeación comunitaria y partiendo de la identificación de iniciativas concursables para el apalancamiento, en este documento se definen las líneas y modalidad de financiación por departamento, el cronograma del proceso, los documentos y requisitos que debe cumplir la organización de base comunitaria y los criterios de selección de las iniciativas.

3. Objetivo general de la convocatoria

Apalancar el proceso de gestión comunal a través del apoyo a iniciativas o proyectos comunitarios de las organizaciones de base comunitaria, pertenecientes al programa Liderazgos que transforman, que cumplan con los requisitos estipulados por Ocesa y la Fundación Amanecer

4. Cobertura

La presente convocatoria tendrá cobertura en los departamentos de Córdoba, Sucre, Antioquia, Santander, Boyacá y Casanare, y se asignaran cupos por cada uno garantizando la participación de todos los territorios.

Las OBC, podrán presentar únicamente 1 iniciativa en el marco de esta convocatoria.

A continuación, se describe por departamentos los cupos asignados para la selección:

Córdoba cuenta con 25 OBC: Se asignarán 13 cupos

Sucre cuenta con 10 OBC: Se asignarán 5 cupos

Antioquia cuenta con 24 OBC: Se asignarán 12 cupos

Santander cuenta con 20 OBC: Se asignarán 10 cupos

Boyacá cuenta con 33 OBC: Se asignarán 18 cupos

Casanare cuenta con 23 OBC: Se asignarán 12 cupos

5. ¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está dirigida a todas las OBC que han sido parte del proceso de formación de Liderazgos que Transforman 2024 y que pertenecen al área de influencia de OcenSA. De las cuales serán apalancadas únicamente **70** iniciativas.

6. Monto de la convocatoria

Las iniciativas podrán contar con un aporte por parte del fondo para cubrir máximo el 90% del valor total del proyecto. El 10% restante deberá ser un valor cubierto por la OBC, ya sea con recursos propios o de otros financiadores, estos pueden ser en dinero o aportes en especie.

El valor máximo del aporte del fondo a cada organización de base comunitaria que resulte favorecida en el proceso de selección, será de \$5.000.000, los cuales serán entregados en especie según lo solicitado en el presupuesto de la iniciativa.

7. Líneas de financiación de iniciativas o proyectos

Cada línea temática se estableció a partir de los resultados del diagnóstico participativo realizado con las OBC, es así, que, partiendo de la diversidad de necesidades y problemáticas existentes en las diversas veredas y territorios, se hizo pertinente establecer unas líneas temáticas que propendan por la asertividad y coherencia entre los intereses y el presupuesto para la iniciativa. Las líneas temáticas son:

- **Fortalecimiento y empoderamiento de las juntas de acción comunal**
- **Acciones por el Medio ambiente**
- **Infraestructura o dotación básica**
- **Arte, cultura y deporte**

- **Emprendimiento y proyectos productivos comunitarios**
- **Mujeres y jóvenes comunales**

A continuación, se brinda la información a profundidad de cada línea temática, brindando a las OBC una guía general para definir hacia donde van a dirigir su iniciativa o proyecto.

7.1 Fortalecimiento y empoderamiento de las juntas de acción comunal: A través de procesos formativos fortalecer las juntas de acción comunal para que lleven sus labores de manera más efectiva y participativa. La adquisición de programas contables, aplicaciones de monitoreo y evaluación, entre otras que ayuden gerenciar la Organización(es) de base comunitaria. Capacitaciones en manejo y uso de redes sociales, difusión de actividades de las juntas de acción comunal en medios tradicionales de comunicación.

7.2 Acciones por el Medio ambiente: Acciones dirigidas hacia la sensibilización y concientización sobre manejo de residuos, cuidado de fuentes hídricas, reforestación, soberanía alimentaria, mitigación del riesgo de desastres y cambio climático. Algunos ejemplos de iniciativas: huertas caseras o huertas comunitarias, viveros con bancos de semillas, elaboración de biopreparados, restauración ecológica, limpieza de cuencas y ríos.

7.3 Infraestructura o dotación básica: Adquisición de elementos que nos permitan fortalecer la OBC por ejemplo: adecuaciones locativas al salón comunal, sillas, mesas, equipos de cómputo, audio, video, carpas, televisores, muebles de oficina, kit de primeros auxilios, baterías sanitarias, pintura, ventanas, remplazo de cubierta.

7.4 Arte, cultura y deporte: Acciones enfocadas en la adquisición de elementos e insumos para la realización de actividades artística y culturales. Por ejemplo: compra de instrumentos musicales, vestuario de danza, vestuario para actividades de teatro, compra de equipos para la realización y creación de audiovisuales, adquisición de elementos deportivos.

7.5 Emprendimiento y proyectos productivos comunitarios: Fomento de mercados campesinos, emprendimiento, actividades agropecuarias. Por ejemplo: realización de mercados y ferias comerciales campesinas, compra de insumos agropecuarios, pequeña maquinaria y herramientas, materia prima para los emprendimientos.

7.6 Mujeres y jóvenes comunales: Fortalecer el liderazgo de las mujeres y jóvenes dentro de las comunidades, con un enfoque especial en las mujeres y jóvenes rurales. Promover el empoderamiento de estas dos poblaciones para que desempeñen roles más activos dentro de las organizaciones de base comunitaria y sus comunidades, invitándolos a que tomen parte de las decisiones comunitarias y de la proposición de soluciones para sus necesidades y problemáticas particulares. Algunos ejemplos de iniciativa serían: emprendimiento femeninos o juveniles, encuentros de intercambio de saberes de mujeres y/o jóvenes, eventos de visibilización de las actividades de las mujeres y/o jóvenes, actividades artísticas o culturales en música, danza, artesanías, creación de audiovisuales, entre otras.

8. Requisitos habilitantes y documentos a presentar para la participación de la OBC

Los requisitos habilitantes son aquellas condiciones que deben cumplir las juntas de acción comunal para poder postular su iniciativa o proyecto. Los evaluadores de las iniciativas serán los encargados de verificar el cumplimiento de estos requisitos.

- Únicamente pueden participar las organizaciones de base comunitaria que hacen parte del proyecto **Liderazgos que Transforman 2024**.
- La OBC debe tener diligenciado el ICO y el IDO, evaluación realizada por el equipo territorial de la Fundación Amanecer.
- La iniciativa o proyecto debe ser coherente tanto en las necesidades comunitarias, como con el presupuesto y el cronograma.
- Copia del auto de reconocimiento de dignatarios, donde se vea la vigencia hasta el 2026 de los miembros de la JAC. Si el documento se encuentra en actualización, se solicita copia de la radicación de la gestión del documento.
- Acta de asamblea donde se aprueba la presentación del proyecto y/o iniciativa junto con el monto de este, y copia del listado de asistencia.
- Copia del RUT actualizado a 2024.
- Copia de la cédula del presidente de la JAC.
- Cotización de cada uno de los elementos y productos que van a ser utilizados para la ejecución de la iniciativa o proyecto, esta debe contar con nombre de la empresa, NIT, dirección de la empresa, número de teléfono de contacto de la empresa, correo electrónico, valor unitario y total con impuestos incluidos.
- Las iniciativas elegidas deben ejecutar el 100% de los recursos, en pro de la comunidad, y de acuerdo con la propuesta presentada.

9. Presentación de la propuesta

- El equipo territorial de la Fundación Amanecer prestará asesoría, más no podrá participar de la formulación de la propuesta para generar transparencia al proceso de elección.
- Los documentos solicitados deben ir en formato PDF, incluso el formato de propuesta.
- Toda la documentación deberá ser enviada al correo **fondoliderazgos@gmail.com**
- Únicamente se recibirá la propuesta con todos los soportes a través de correo electrónico.

- Las propuestas deben ser enviadas en el formulario dispuesto, y debe enviarse máximo hasta el día 12 agosto de 2024 hasta las 11:59 pm

10. Ejecución del proyecto y/o iniciativa

- Para garantizar el proceso de aseguramiento de los recursos la OBC deberá firmar una carta de compromiso de apalancamiento de recursos del proyecto y ejecución de las actividades del proyecto.
- Para recibir los elementos, materiales o servicios solicitados el representante legal de la OBC deberá firmar un acta de entrega de materiales.
- El plazo máximo para la ejecución de las actividades del proyecto y/o iniciativa será de máximo 2 meses.
- Se deberá entregar un informe final donde se evidencie la ejecución de los recursos, este deberá contener fotografías, listados de asistencia, facturas electrónicas, cuentas de cobro del personal directamente relacionado con la ejecución del proyecto, junto con la copia de cedula de ciudadanía y RUT actualizado a 2024.

11. Requisitos inhabilitantes

- Implementar iniciativas o proyectos que vayan en contra del bienestar, el medio ambiente, o la salud. ¹
- No presentar la iniciativa en el formato establecido.
- Entregar la propuesta por fuera de los tiempos establecidos.
- No cumplir con el total de los requisitos solicitados, ni con la documentación solicitada.
- No entregar los documentos completos y firmados.
- No cumplir con la ruta de acompañamiento y formación del proyecto Liderazgos que Transforman.
- Estar actualmente siendo beneficiario de otra iniciativa o proyecto de OcenSA que entregue aportes económicos a la OBC.
- Presentar cotizaciones sin soporte o proveniente de proveedores que no se encuentran legalmente constituidos

12. Gastos elegibles

Son gastos elegibles aquellos necesarios para la ejecución del proyecto, estipulados en el presupuesto aprobado y responder a los principios de buena gestión financiera y relación costo-

¹ Están prohibidos proyectos que involucren juegos de azar, consumo de sustancias psicoactivas, uso desmedido de recursos naturales, y todos aquellos que atenten en contra de la comunidad o el medio ambiente.

beneficio. Es decir son aquellos gastos o compras que se requieren y se relacionan directamente con la puesta en marcha de la iniciativa.

- Compra de insumos y elementos que se necesitan para el correcto desarrollo de la iniciativa
- Materias primas
- Adquisición de licencias de programas o aplicaciones
- Piezas de comunicación
- Alquiler o compra de herramientas o maquinarias que se requieran para la ejecución del proyecto
- Alquiler de espacios de formación
- Alquiler de elementos o logística para eventos
- Gastos de transporte asociados a la entrega de elementos, materiales o servicios solicitados

Nota 1: El proyecto no hace entrega de dinero en efectivo, sino hará entrega de los elementos, materiales o servicios solicitados en especie.

Nota 2: El presupuesto debe justificarse con mínimo 2 cotizaciones de los elementos, materiales o servicios a prestar proveniente de proveedores nacionales que se encuentren legalmente constituidos, tengan su RUT vigente al 2024 y cuenten con cuenta bancaria. La Fundación Amanecer no hará pagos en efectivo, únicamente a través de transferencia bancaria previa presentación y aprobación de la Factura. La Fundación Amanecer no hace transferencias entidades digitales o billeteras virtuales como Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, entre otros.

Los proveedores deberán enviar los siguientes documentos a la Fundación Amanecer para ser registrados en el sistema:

- Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio (si aplica),
- Registro Único Tributario (RUT). Fecha de actualización y descarga del año actual,
- Certificación bancaria actualizada a la fecha de inicio de contratación de bienes o servicios (no mayor a 30 días)
- Copia de la cedula del representante legal o persona natural prestadora de bienes o servicios.

Nota 3: En el evento de que en uno de los proyectos seleccionados se presenten variaciones de precio por razones del mercado, La Fundación actualizará las cantidades (bien sea para arriba o para abajo) para cumplir con el valor estipulado.

13. Gastos no Elegibles

Son aquellos gastos que no se requieren o no se consideran que estén relacionados directamente con la realización y puesta en marcha de la iniciativa. La organización de base comunitaria que destine recursos que no estén relacionados directamente con la iniciativa, no será evaluada.

- Contratación de personal que se requiere directamente para la ejecución del proyecto. Estos se pueden presentar como contrapartida
- Gastos previos a la realización de la propuesta (impresiones, fotocopias elaboración de la propuesta, diseños, etc.)
- Todos aquellos gastos que generen o incrementen los ingresos propios
- Gastos administrativos (Contador, secretaria, etc.) pago de servicios públicos, alquiler de oficina para la JAC, mantenimiento de equipos propiedad de la JAC, etc.
- Multas o sanciones que tenga la JAC
- Compra de bienes que no sean directamente relacionadas con la propuesta
- Gastos de honorarios o gastos de hotel que no están relacionados con el proyecto
- Pago de permisos o licencias de construcción.
- Comprar o adquirir planes de telefonía o internet, así como cualquier elemento asociado a su instalación.
- No se podrán adquirir o comprar garantías extendidas a los productos solicitados por la OBC.

14. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
Publicación de términos de referencia	Lunes 1 de Julio de 2024 Canales de comunicación proyecto liderazgos que transforman.	Lunes 1 de Julio de 2024
Reunión informativa y resolución de dudas e inquietudes	Lunes 8 de Julio 2024 Se compartirá vía WhatsApp el link del Facebook live.	Lunes 8 de Julio 2024
Fecha de entrega de la propuesta con toda la documentación.	Lunes 12 de agosto de 2024	Lunes 12 de Agosto de 2024 hasta las 11:59 pm. Se reciben las propuestas en el correo electrónico

Revisión de documentación y requisitos mínimos.	Martes 13 de Agosto de 2024	Martes 13 de Agosto de 2024
Subsanación de documentos	Lunes 19 de Agosto de 2024	Martes 20 de Agosto de 2024
Publicación de Resultados de los proyectos y/o iniciativas ganadoras	Viernes 23 de Agosto de 2024	Viernes 23 de Agosto de 2024 a las 2:00 pm. Esto se publicará en la página de Facebook de Liderazgos que Transforman
Firma y legalización de las cartas	Viernes 30 de Agosto de 2024	Viernes 30 de Agosto de 2024
Inicio de iniciativas seleccionadas	Lunes 2 de Septiembre de 2024	Máxima fecha de ejecución y entrega de informe final Lunes 2 de Octubre de 2024

15. Criterios de selección

Componente de evaluación	Descripción	Puntuación
Impacto	La iniciativa contribuye al bienestar y desarrollo de la comunidad, relacionado con los beneficiarios directos e indirectos.	5 puntos
Inclusión	La propuesta promueve la inclusión de grupos poblacionales tales como personas con discapacidad, víctimas, jóvenes, mujeres, etc.	15 puntos
Enfoque	La propuesta es presentada y liderada por jóvenes o por mujeres dignatarios de la Organización(es) de base comunitaria.	15 puntos
Participación*	La Organización de Base Comunitaria tiene una asistencia y participación altamente activa en la formación y acompañamiento por parte de Liderazgos que Transforman 2024.	5 puntos
	La Organización de Base Comunitaria tiene una asistencia y participación medianamente activa en la formación y acompañamiento por parte de Liderazgos que Transforman 2024.	3 puntos
	La Organización de Base Comunitaria tiene una asistencia y participación poco activa en la formación y acompañamiento por parte de Liderazgos que Transforman 2024.	2 puntos
Sostenibilidad	La iniciativa tiene establecido un plan para que los beneficios continúen después de su finalización y/o promueven la generación de ingresos con la iniciativa.	5 puntos
Pertinencia	La propuesta es relevante para resolver el problema. La justificación muestra él porque es importante resolverlo.	15 puntos

Presupuesto	Las actividades propuestas son coherentes al presupuesto y tiene precios acordes al territorio.	15 puntos
Coherencia	La iniciativa o proyecto apunta al problema comunitario, y es acorde al objetivo de la convocatoria.	10 puntos
Sello de buena vecindad	La OBC, participa o cuenta con sello de buena vecindad.	5 puntos
Prioridad	La OBC que no hayan recibido apoyo económico de Ocesa en los últimos 3 años, recibirá puntos adicionales, que serán sumados puntaje total de calificación de la propuesta.	5 puntos
TOTAL PUNTAJE		100

***Nota:** Para medir el nivel de participación se tendrá en cuenta la frecuencia de asistencia de participación de los dignatarios y afiliados, en las actividades propuestas, el cual será medido teniendo en cuenta los registros de asistencia de cada actividad. Se considera una alta participación con 4 o más asistencias, media 3 asistencias y baja de 2 a 1 asistencia.

FICHA DE PROYECTO

Nombre de representante legal:

Número de contacto del representante:

Nombre de la organización de base comunitaria:

Departamento:

Municipio:

Vereda:

Correo electrónico de la OBC:

Nombre de la iniciativa o proyecto:

Tipo de cuenta bancaria:

Número de cuenta bancaria:

Entidad financiera:

EJE DE DESARROLLO: *¿A cuál eje de desarrollo corresponde su proyecto? Eje de desarrollo social y comunitario, eje de desarrollo económico y productivo, eje de infraestructura básica comunitaria o al eje de medio ambiente y desarrollo sostenible.*

PROBLEMÁTICA: *¿Cuál es la problemática que se presenta en su comunidad?*

SOLUCIÓN PROPUESTA: *¿Cuál es la idea o el proyecto que va a implementar para solucionar la problemática que presenta su comunidad? Describa*

OBJETIVOS:

Objetivo general: *¿Cuál es el propósito o fin último de su proyecto? Recuerde que el objetivo debe empezar por un verbo en presente.*

Objetivos Específicos: *¿Cuáles son las acciones que va a implementar para dar cumplimiento a su propuesta? Recuerde que el objetivo debe empezar por un verbo en presente.*

POBLACION BENEFICIARIA: *¿Quiénes van a ser sus beneficiarios directos de su propuesta? Describa sus características tales como condiciones sociales, económicas, edades, así como la cantidad de personas que se van a ver directamente beneficiadas.*

ACTIVIDADES: ¿Cuáles son las 5 principales acciones que va a desarrollar en su propuesta para dar solución a la problemática?

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				RESPONSABLE
	1	2	3	4	1	2	3	4	
ACT 1 Ejemplo: Socializar el proyecto a la comunidad	X				X				Presidente y secretario
ACT 2									
ACT 3									
ACT 4									
ACT 5									

¿CUENTA CON APOYO FINANCIERO, DE COOPERACIÓN O ALGUNA ALIANZA DE OTRA ENTIDAD PARA EL PROYECTO? (En caso afirmativo, describa con cuál entidad, la metodología aplicada y tipo de recursos aportados) Recuerde que deberá adjuntar la carta de intención del aporte o de la alianza para la ejecución.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ¿Qué valor considera va a tener su propuesta?, brinde un valor aproximado y lo más cercano posible a la realidad teniendo en cuenta sus actividades. Agregue las filas que requiera.

ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO	COFINANCIACIÓN O CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
<i>Ejemplo: Socializar el proyecto a la comunidad</i>	<i>Alquiler de Salón</i>	<i>Horas</i>	<i>3</i>	<i>\$ 30.000</i>	<i>\$ 90.000</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 90.000</i>
<i>Ejemplo: Socializar el proyecto a la comunidad</i>	<i>Equipo de cómputo</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>\$ 1.000.000</i>	<i>\$ 0</i>	<i>\$ 1.000.000</i>	<i>\$ 1.000.000</i>
Total							